

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N°24/2012**

**Ref.: Encargar a la Dra. María del Rosario Pallas de la División de Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos.**

**Acta N°26 Res. N°42  
Exp. N° 1-2065/12  
Fecha: 16/05/2012**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### **CIRCULAR 24/2012**

Por la presente Circular N°24/2012, se comunica la Resolución N° 42, del Acta N° 26 de fecha 16 de mayo de 2012, que se transcribe a continuación:

**VISTO:** Estas actuaciones por las que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, solicita la designación de la Dra. María del Rosario PALLAS, como Encargada de la División de Servicios Médicos, hasta la provisión definitiva del cargo por concurso, así como el otorgamiento de las compensaciones respectivas;

**RESULTANDO:** Que dicha Dirección Sectorial informa que el cargo era ocupado por el Dr. Raúl Aguirre quien cesó para acogerse a los beneficios jubilatorios (Resolución N°28, Acta N°18 de fecha 11 de abril de 2012);

**CONSIDERANDO:** I) Que en la mencionada División se viene implementando un Plan de Mejora de Procesos por lo que es vital contar con un referente que tenga la capacidad de acompañar e impulsar los cambios necesarios;

II) Que sería conveniente priorizar la especialización sobre otras formas de selección como puede ser la vocación al ascenso para cubrir el cargo aludido;

III) Que corresponde que la Dra. PALLAS perciba por las funciones encomendadas, una diferencia de haberes al Grado 14, más una compensación del 40% por Permanencia a la Orden y el 55% por tareas extraordinarias o prioritarias;

IV) Que la Asesoría Letrada informa que el cargo de Director de División del Servicio Médico, Grado 16 del Esc. "A" Técnico Profesional, es un cargo de carrera que nunca fue provisto y los servicios

médicos estuvieron dirigidos por Encargaturas asignadas a funcionarios del Esc. "A", Grado 13;

V) Que la designación de una Encargatura es de naturaleza transitoria y no otorga ningún derecho al designado;

VI) Que en consecuencia la designación debería recaer en aquel funcionario que de acuerdo a sus méritos de antigüedad y aptitud funcional (capacitación), tiene preferencia al ascenso;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Encargar a la Dra. María del Rosario PALLAS de la División de Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, hasta la provisión definitiva del cargo por concurso.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago a la mencionada profesional, de una diferencia de haberes al Grado 14, más una compensación del 40% por Permanencia a la Orden y el 55% por tareas extraordinarias o prioritarias.

**Por el Consejo Directivo Central**



**Dra. Gabriela Almirati Saibene  
Secretaria General**